



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3833

06 de marzo de 2025

Por la cual se fija la fecha para la presentación de los planes de trabajo de las profesoras y los profesores para el semestre 2025-1

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en los parágrafos del artículo 26 del Estatuto Profesorial, y

CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesorial, el plan de trabajo es el compromiso que adquiere el profesor(a) de realizar actividades en los campos de la investigación, docencia, extensión y administración académica, incluida la representación gremial ante los organismos permanentes de la Institución.
2. El artículo 26 del Acuerdo Superior 083 de 1996 consagra que el plan de trabajo se elaborará para períodos semestrales o anuales, según lo determinen los consejos de las unidades académicas.
3. El parágrafo 1 del artículo 26 del Acuerdo Superior 083 de 1996 indica que corresponde a esta Corporación fijar un calendario con las fechas para la presentación de los planes de trabajo.
4. El registro de los planes de trabajo para los(as) profesores(as) en el aplicativo institucional está diseñado para incorporar semestres calendario, por lo tanto, el plan 2025-1 se refiere a las actividades a realizar entre el 16 de enero de 2025 y el 20 de junio de 2025.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1. Fijar como fecha para la presentación de los planes de trabajo de las profesoras y los profesores en el semestre 2025-1, el 31 de marzo de 2025.

Artículo 2. Cada unidad académica velará por la efectiva presentación de los planes de trabajo en el aplicativo institucional, garantizando que antes de las fechas indicadas los planes estén autorizados y aprobados.

Artículo 3. Los planes de trabajo diligenciados podrán ser modificados y ajustados hasta el 20 de junio de 2025, fecha en la cual se cierra el primer semestre calendario, tanto para los profesores y las profesoras, como para quienes autorizan (jefaturas) y aprueban (decanaturas o direcciones).

Universidad de Antioquia | NIT 890980040-8

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: Calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000 416384

Dirección web: www.udea.edu.co | Correo electrónico: atencionciudadano@udea.edu.co

Antioquia - Colombia



Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario

RA 3833

Informe de auditoría final

2025-03-06

Fecha de creación:	2025-03-06 (hora estándar de Colombia)
Por:	Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAcuqpHLOws__ijLQdV4ZLyKBcbe8NHIO-

Historial de “RA 3833”

-  Secretaria General (actosadministrativos@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-03-06 - 10:44:23 EST- Dirección IP: 200.24.16.163.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2025-03-06 - 10:44:53 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-03-06 - 11:17:07 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.61.245.32.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) para su firma.
2025-03-06 - 11:17:08 EST
-  Rector Universidad de Antioquia (rector@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-03-06 - 17:08:59 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.95.32.66.
-  Documento completado.
2025-03-06 - 17:08:59 EST